

INFORME DE ADMISIBILIDAD N° 25-2025-2026-ST-CODECO/CR

P.L. N° 13341/2025-CR

1. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Tiene por objeto modificar el artículo 133 de la Ley 29751, Código de Protección y Defensa del Consumidor, incorporando al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el Consejo Nacional de Protección al Consumidor

2. PROCESO

- Fecha de Ingreso a Trámite Documentario: 25 de noviembre de 2025.
- Fecha de Ingreso a Comisión: 26 de noviembre de 2025.
- Proponente: A iniciativa de la congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**.
- Orden de envío: Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, única comisión dictaminadora.

3. ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

3.1 Requisitos de presentación previstos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	Si/No
1. Exposición de Motivos	Si
2. Antecedentes Legislativos	No ¹
3. Efectos de la vigencia de la norma	Si
4. Análisis Costo-Beneficio	Sí
5. Fórmula legal	Sí

3.2 Requisitos especiales de presentación aplicables a las proposiciones de ley que presentan los Congresistas previstas, en el numeral 2 y 5 del artículo 76 del Reglamento del Congreso.

Requisitos	Si/No
1. Grupo Parlamentario	Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial
2. No creación ni aumento de gasto público	Sí cumple
3. No pueden versar sobre viajes del exterior de presidente, prórroga de estado de sitio, aprobación de tratados internacionales, autorización de ingreso de tropas extranjeras, declaración de guerra y firma de paz.	No aplica
4. Lista de beneficiados o las características del régimen penitenciario de la generalidad de personas que beneficiará	No aplica.
5. No incurrir en copia de otros proyectos	Si cumple

¹ El Proyecto de Ley 12242/2025-CR tiene en parte el mismo objetivo.

6. Consignar si tiene relación con el Acuerdo Nacional	Sí cumple - Política 17
7. Consignar si tiene relación con la Agenda art. 29 del Reglamento del Congreso.	Sí cumple - Tema 69 ²
8. Creación o renovación de exoneraciones, beneficios o incentivos tributarios	No aplica.

4. CUMPLIMIENTO DE ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO

La iniciativa cumple generalmente con los requisitos de presentación de proposiciones de ley establecidos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

5. RECOMENDACIONES

La Secretaría Técnica recomienda:

- Admitir a trámite la iniciativa.
- Solicitar informes a las siguientes instituciones:
 1. Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi.
 2. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
 3. Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

Es todo cuanto tengo que informar.
Salvo mejor parecer.

Lima, 27 de noviembre de 2025.

KAROLINA KRIETE URRUCHI

Secretaria Técnica (e)

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

6.

² Resolución Legislativa 006-2024-2025